



## INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE "MEJORA ALUMBRADO PUERTO DE VIGO LOTE 1: BOUZAS TT, ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL DE SALIDA BOUZAS TT (O/1.230)", LICITADA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 2 de marzo de 2020 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obras de "MEJORA ALUMBRADO PUERTO DE VIGO LOTE 1: BOUZAS TT, ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL DE SALIDA BOUZAS TT (O/1.230)", obteniéndose una baja de referencia de las ofertas del 25,96635611%.

De las 13 empresas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación, las empresas incursas en presunción de anormalidad de conformidad con el pliego de bases de la licitación, han sido:

Empresa:	Baja económica	Dif. Respecto a la BR + 4
TECNORED, S.A.	30,02917779%	0,06282168%
UTE SIEL VIGO, S.L. Y ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	32,68814754%	2,72179143%
ESYCSA (EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A.)	35,18000276%	5,21364665%

El día 5 de marzo de 2020 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a estas empresas, que presentaran una justificación de sus ofertas y de no estar incursas en presunción de anormalidad, dando de plazo para la justificación hasta el 11 de marzo de 2020.

Finalizado el plazo otorgado se ha recibido las justificaciones solicitadas de las empresas TECNORED, S.A, UTE SIEL VIGO, S.L Y ALUMBRADOS VIARIOS, S.A y ESYCSA (EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A.), las cuales se ha analizado.

La empresa **TECNORED, S.A.**, justifica su baja presentando un estudio de costes directos e indirectos. En el cálculo de los costes directos mantiene los costes unitarios de mano de obra y maquinaria y los rendimientos recogidos en el proyecto, procediendo a considerar los costes de los materiales proporcionados por proveedores. Se adjuntan las cartas de compromiso al respecto. En el coste indirecto considera que el 13% de gastos generales incluido en la licitación cubre sus costes, ya que normalmente, por su experiencia en el sector, los cifra en el 6%, asimismo considera contemplado el beneficio industrial. Por todo ello se propone la ADMISIÓN de la misma.

La empresa **UTE SIEL VIGO, S.L. Y ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.**, justifica su baja presentando un estudio de costes directos e indirectos. En el cálculo de los costes directos mantiene los costes unitarios de mano de obra recogidos en el proyecto, considerando costes unitarios de materiales y maquinaria proporcionados por proveedores. En el cálculo de los costes de las distintas partidas utiliza, además, rendimientos calculados en base a su experiencia. Se adjuntan, en la justificación, cartas de compromiso de proveedores donde se justifican los costes unitarios considerados. Presenta un cálculo de los costes indirectos y de los generales, añadiendo el cálculo del coste que suponen tanto el mantenimiento ofertado como los trabajos de actualización del GIS. Asimismo considera contemplado el beneficio industrial. Por todo ello se propone la ADMISIÓN de la misma.

La empresa **ESYCSA (EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A.)**, justifica su baja presentando un estudio de costes directos e indirectos. En el cálculo de los costes directos justifica la adopción, en base al convenio sectorial de aplicación, de costes unitarios de mano de obra distintos a los recogidos en el proyecto, considerando, además, [www.apvigo.com](http://www.apvigo.com)





costes unitarios de materiales y maquinaria proporcionados por proveedores. Utiliza en el cálculo de los costes de las partidas rendimientos calculados en base a su experiencia o a importes de subcontratación. Se adjuntan, en la justificación, cartas de compromiso de proveedores donde se justifican los costes unitarios considerados. Presenta un cálculo de los costes indirectos y de los generales, añadiendo el cálculo del coste que supone el mantenimiento ofertado. Asimismo, considera contemplado el beneficio industrial. Por todo ello se propone la ADMISIÓN de la misma.

Con lo anterior, tal y como se indica en el *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.	1.055.000,00 €	82,93
2	CRC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	962.323,21 €	92,52
3	IMES API	1.045.675,11 €	83,9
4	TECNORED, S.A.	960.824,00 €	92,68
5	UTE PRACE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Y MONCOS OHS, S.A.	1.101.975,41 €	78,07
6	UTE SIELVIGO, S.L. ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	924.311,61 €	96,46
7	ESYCSA EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A.	890.094,00 €	100
8	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	1.213.680,29 €	66,51
9	UTE AOPIL, S.L. Y SEGADE SAELCO, S.A.	1.231.328,76 €	64,68
10	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	1.055.388,22 €	82,89
11	INDRA SISTEMAS, S.A.	1.032.767,24 €	85,23
12	TECUNI, S.A.	1.007.944,69 €	87,8
13	FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	995.461,89 €	89,09

A continuación, de conformidad con los Pliegos de Bases que rigen la licitación, la Mesa de contratación obtiene la puntuación correspondiente a **"OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA" (PO)** de cada oferta conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Bases del concurso, en base a lo documentación aportada por las empresas en el sobre nº1 de la licitación.

OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PPT P	VEOLIA SERVICIOS, S.A.	CRC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	IMES API	TECNORED, S.A.	UTE PRACE MONCOSA	UTE SIELVIGO ALUVISA	ESYCSA, S.A.	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	UTE AOPIL SEGADE- SAELCO	COBRA, S.A.	INDRA SISTEMAS, S.A.	TECUNI, S.A.	ELECOR, S.A.	FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.
CERTIFICADOS SISTEMA GESTIÓN CALIDAD (A1)	33	33	33	0	33	33	33	0	33	0	33	33	0	33	0
CERTIFICADOS SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL (A2)	33	33	33	0	33	33	33	0	33	0	33	33	0	33	0
CERTIFICADOS GESTIÓN SYS EN EL TRABAJO (A3)	34	34	34	0	0	34	34	0	34	0	34	34	0	34	0
<b>TOTAL PO (A1+A2+A3)</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>66</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>

Conforme la *Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que rige la contratación, "La valoración de las ofertas para determinar la oferta más ventajosa responderá a la utilización de una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio".





Así la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación económica (PE), de la puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula (PO) y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 13 de febrero de 2020, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.	82,93	100	84,64	85,5	85,07
2	CRC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	92,52	100	93,27	79,5	86,39
3	IMES API	83,9	0	75,51	83,5	79,51
4	TECNORED, S.A.	92,68	66	90,01	70	80,01
5	UTE PRACE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Y MONCOS OHS, S.A.	78,07	100	80,26	78	79,13
6	UTE SIELVIGO, S.L. ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	96,46	100	96,81	84	90,41
7	ESYCSA EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A.	100	0	90	81,5	85,75
8	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	66,51	100	69,86	88,5	79,18
9	UTE AOPIL, S.L. Y SEGADE SAELCO, S.A.	64,68	0	58,21	68	63,11
10	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	82,89	100	84,6	79	81,8
11	INDRA SISTEMAS, S.A..	85,23	100	86,71	74,5	80,61
12	TECUNI, S.A.	87,8	0	79,02	53,5	66,26
13	FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	89,09	0	80,18	67	73,59

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **UTE SIELVIGO, S.L. Y ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.** para llevar a cabo el contrato de obras de "MEJORA ALUMBRADO PUERTO DE VIGO LOTE 1: BOUZAS TT, ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL DE SALIDA BOUZAS TT (O/1.230)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 2 de marzo de 2020, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.

Vigo, 24 de marzo de 2020

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN  
E INFRAESTRUCTURAS

EL JEFE DE DIVISIÓN DE  
CONSERVACIÓN

Fdo.: Jose Enrique Escolar Piedras

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

